DCF-2210 (S)
09/11 (Revised)

Estado de Connecticut
Departamento de Niños y Familias

NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE INVESTIGACIÓN (CONFIRMADO)

Fecha: _____

Nombre: _____
Dirección: _____

Ref: Investigación de Reporte(s) fechado(s) _____
Número de Enlace LINK _____

Estimado(a)

El Departamento de Niños y Familias (DCF) recientemente investigó alegato(s) reportado(s) de que usted abusó o descuidó a un niño o a niños. El propósito de esta carta es para informarle de la decisión tomada respecto a esa investigación.

DCF ha llegado a la siguiente conclusión:

(NOTE: Para cada niño, indique todos los alegatos y escoja la disposición de cada alegato)

Nombre de Niño	**Alegato**	**Disposición**	
_____	_____	☐ Confirmado	☐ No Confirmado
_____	_____	☐ Confirmado	☐ No Confirmado
_____	_____	☐ Confirmado	☐ No Confirmado
_____	_____	☐ Confirmado	☐ No Confirmado

☐ DCF encuentra que usted no representa un riesgo contra la salud, la seguridad o el bienestar de niños.

☐ DCF encuentra que usted representa un riesgo contra la salud, la seguridad o el bienestar de niños y recomienda que se coloque a usted en el Registro de Abuso y Descuido Infantil.

Las personas que el Departamento encuentre que representa un riesgo contra la salud, seguridad o bienestar de niños son recomendados para colocación en el Registro Central. Los nombres quedan en esta lista por un tiempo indefinido. El Registro Central puede ser consultado por empleadores actuales o posibles cuyo trabajo incluye contacto con niños y por las autoridades federales, estatales y locales que emiten licencias y regulan actividades relacionadas con niños. La colocación en el Registro Central por consiguiente podría afectar su capacidad para trabajar en ciertos empleos, obtener licencias o participar en actividades que conlleven contacto con niños.

Si usted ha sido recomendado(a) para colocación en el Registro Central su nombre será ubicado en el Registro Central a menos que usted ejercite su derecho de apelar esta determinación. Mientras esté pendiente la apelación su nombre no será divulgado a nadie excepto según la ley lo permita.

Si usted no está de acuerdo con la determinación de que usted abusó o descuidó a un niño, puede apelar la determinación al firmar y enviar por correo el formulario DCF-2210b adjunto, "Solicitud de Apelación de Determinación(es) de Confirmación" al DCF a la dirección indicada en la parte inferior. Esto iniciará un proceso de apelación la cual podría resultar en un cambio de la determinación del Departamento. Tenga en cuenta que usted además puede pedir, por escrito, que se aplace su apelación en espera de la disposición de cualquier procedimiento criminal en la corte pendiente a raíz de los arriba citados alegatos de abuso y/o descuido.

Por favor note que su solicitud tiene que recibirse dentro de treinta (30) días a partir de la fecha de este aviso para que su apelación sea considerada. Se llevará a cabo una revisión interna dentro de treinta (30) del recibo de su solicitud por el Departamento. Se le informará a usted por escrito sobre el resultado de esa revisión, y sobre los recursos adicionales de apelación disponibles para usted si el resultado no es satisfactorio para usted.

Atentamente,

_____
Trabajador(a) Social/Investigaciones
Dirección Choose One: